



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICIO :	X
REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORÁNEO				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		
CONSISTE EN REALIZAR LOS REGISTROS DE NACIMIENTO DE LAS PERSONAS A PARTIR DE 61 DÍAS EN ADELANTE				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 121, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3.1, del Código Civil vigente en el Estado de México. Y Art. 2, 65, 66, 67 Y 68, del Reglamento del Registro Civil en el Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE NACIMIENTO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	DEFINITIVO
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		SE CONSIDERA REGISTRO EXTEMPORÁNEO DESPUÉS DE 60 DÍAS DE NACIDO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI. POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OFICIALÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE EL ACTA HAYA SIDO CORRECTAMENTE ASENTADA.		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
- Solicitud de Registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). - Certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento. - Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Público. Para el caso de extravío o destrucción bastará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento expedida por el sector salud. - No habiéndose expedido certificado de nacimiento, se solicitará original del acta	ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 66, DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. SE FORMA UN APÉNDICE, EL CUAL QUEDA RESGUARDADO EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA, PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN DEL ACTO.	

informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente y constancia de alumbramiento expedida por el sector salud.	SI	NO	
Identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.	SI	SI (COPIA SIMPLE)	
Constancias de no registro de nacimiento: del lugar de origen y de la Oficialía donde se efectuará el registro, excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento.	SI	NO	
Constancia domiciliaria del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.	SI	NO	
Dado el caso, constancia expedida por la institución educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha institución la fotografía del/de la interesado.	SI	SI (COPIA SIMPLE)	
En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y del/de la interesado/a, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación, actas de nacimiento de hijos/as, de hermanos/as o de defunción de los padres, si existieren dichos documentos.	SI	SI (COPIA SIMPLE)	
Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse	SI	SI (COPIA SIMPLE)	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTARSE EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	45 MINUTOS		
COSTO:	NO APLICA		FUNDAMENTO JURÍDICO NO APLICA
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO
			N O
			TARJETA DE DÉBITO
			N O
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL	NO APLICA		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
20 años de libertad

TRAMITE	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
REGISTRO CIVIL 01				OFICIALÍA 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. JOSÉ CARMEN CASTRO HERNÁNDEZ.			
DOMICILIO:	CALLE	ADOLFO LÓPEZ MATEOS "CENTRO CULTURAL MIGUEL HIDALGO"		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:		TIANGUISTENCO	
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 17:00 HORAS, LUNES A VIERNES.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	6880683		NO APLICA	rctianguistenco_01@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	OFICIALÍA 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. HUGO ALAN SOTRES RÍOS				
DOMICILIO:	CALLE	MIGUEL HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	VILLA DE SAN NICOLÁS COATEPEC DE LAS BATEAS	MUNICIPIO:		TIANGUISTENCO	
C.P.:	52660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los requisitos para el registro extemporáneo son los mismos en general?				
RESPUESTA:	Los requisitos de los registros extemporáneos varían dependiendo de la edad de la persona que se va a registrar.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo el trámite de registro extemporáneo?				
RESPUESTA:	No tiene costo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de que los padres de la persona a registrar vivieran se tiene que presentar?				
RESPUESTA:	Si es posible, sí.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:  LIC. JOSÉ CARMEN CASTRO HERNÁNDEZ ESTADO DE MÉXICO Registro Civil NOMBRE COMPLETO Trangolstenco	VISTO BUENO:  C. VICTORINO SÁNCHEZ SAMANIEGO Secretaría del Ayuntamiento  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/FEBRERO/2025.
---	--	--